

DECRETO N° 420

CHIGUAYANTE, 07 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 de fecha 05 de Marzo 2014; Orden de Pedido Interno N° 1488 de fecha 26 de Febrero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la Adquisición de 10.000 Comprobantes de Ingreso Municipal; cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **IMPRESOS SIGLO VEINTIUNO LIMITADA**, Rut. **77.070.240-2**, quien ofrece lo solicitado dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de 10.000 Comprobantes de Ingreso Municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de 10.000 Comprobantes de Ingreso Municipal, al proveedor **IMPRESOS SIGLO VEINTIUNO LIMITADA**, Rut. **77.070.240-2**, por un monto total de \$280.840.- (Doscientos ochenta mil, ochocientos cuarenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 1488 de fecha 26 de Febrero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.

3°. Destínese la Adquisición de 10.000 Comprobantes de Ingreso Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.001, Materiales de Escritorio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/HCHN/LHC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07 MAR 2014 ... HORA...
PROCEDENCIA... Jurídica ...
FIRMA... Usof. ...

